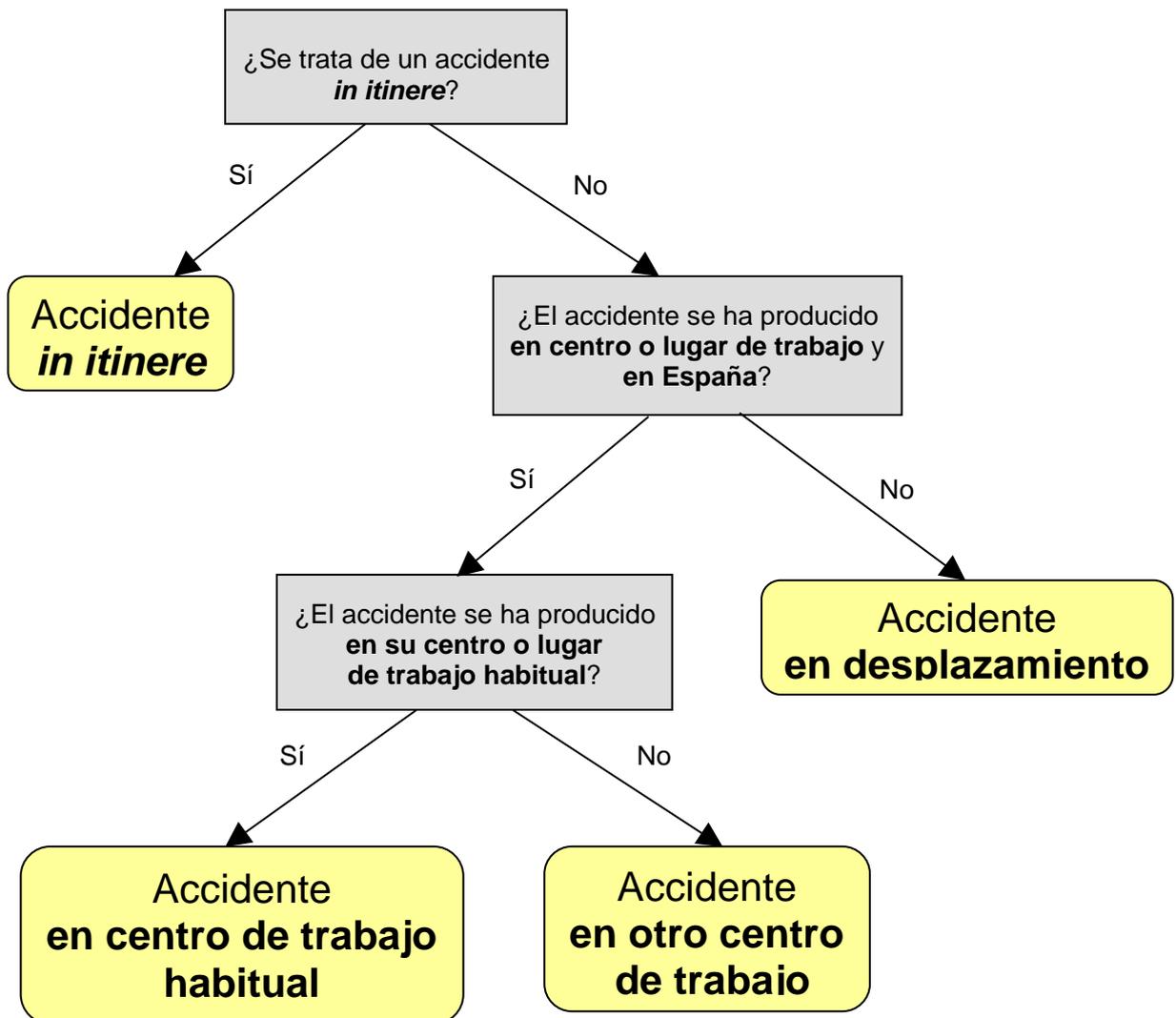


Tipología del accidente de trabajo según lugar

Es conveniente, previamente a la cumplimentación del parte de accidente de trabajo, distinguir el tipo de accidente según el lugar donde ha ocurrido el mismo, en uno de los siguientes supuestos:

- 1. Accidente en el centro o lugar de trabajo habitual
- 2. Accidente en desplazamiento en su jornada laboral
- 3. Accidente *in itinere*
- 4. Accidente en otro centro o lugar de trabajo

Para la clasificación dentro del grupo adecuado, deben seguirse el siguiente esquema de decisión, teniendo en cuenta los conceptos que se encuentran a continuación del esquema:



Nota aclaratoria: Los ejemplos que se muestran en esta sección tienen como misión exclusivamente ayudar a explicar cómo se codifica el campo *lugar donde ha ocurrido el accidente*. En algunos de los ejemplos se trata de accidentes ocurridos fuera del tiempo de trabajo y/o fuera del lugar de trabajo, que no gozan de presunción de laboralidad y por tanto podrían no ser accidentes de trabajo.

- **Accidente *in itinere***

Es el que sufre el trabajador en el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo o viceversa.

El trayecto debe ser habitual y normal para el recorrido entre el domicilio o lugar de residencia y el lugar de trabajo y debe tener como finalidad principal y directa acudir o volver del trabajo.

Principio y fin del camino

El camino de ida hacia el trabajo comienza cuando el trabajador abandona su domicilio o lugar de residencia y entra en zonas comunes. De igual modo, el camino de ida finaliza cuando el trabajador atraviesa el perímetro que acota el centro o lugar de trabajo y por tanto sale de zonas comunes. Semejantes conceptos deben aplicarse a la inversa para los caminos de regreso. No hay accidente *in itinere* cuando el camino no ha comenzado o ya ha terminado.

Trabajadores desplazados de su domicilio por motivos laborales

Los accidentes de trabajo que ocurran entre el lugar de alojamiento temporal del trabajador desplazado por motivos laborales y el centro o lugar de trabajo, o viceversa, se deben considerar como accidente *en desplazamiento*.

Trabajadores transfronterizos comunitarios

Para el caso de trabajadores transfronterizos comunitarios, que tienen su domicilio fuera del territorio nacional en otro Estado miembro de la Unión Europea, pero que tienen su centro de trabajo en España, si sufren un accidente durante el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo, se considera como accidente *in itinere* en todo caso, ya se haya producido el accidente en la parte del trayecto por territorio español o extranjero.

- **Centro de trabajo y lugar de trabajo**

Se entiende como **centro de trabajo** a una unidad productiva, con organización específica y que está dada de alta como tal ante la autoridad laboral.

Se incluyen como parte de un centro de trabajo todas sus áreas de trabajo, servicios higiénicos, locales de descanso, locales de primeros auxilios, comedores y otros lugares de servicio o protección anejos a los anteriores (incluido locales, pasillos, escaleras, vías de circulación, etc.)

Los **lugares de trabajo** incluyen aquellos lugares donde se desarrollan habitualmente trabajos. Incluye a todos los centros de trabajo y también a otros lugares que no tienen tal consideración como industrias extractivas, campos de

cultivo, lugares de la vía pública o al aire libre donde se realizan temporalmente trabajos, domicilios donde habitualmente se llevan a cabo trabajos, etc.

Ejemplos:

- Para el caso de los **empleados de hogar**, el domicilio donde acude habitualmente a trabajar sí se debe considerar como centro o lugar de trabajo.
- En el caso de **teletrabajadores que habitualmente prestan sus servicios desde su domicilio**, este domicilio se puede considerar como lugar de trabajo.

Los lugares a los que **ocasionalmente se acude a prestar algún servicio**, pero donde habitualmente no desempeñan labores profesionales, no se deben considerar lugares de trabajo (*por ejemplo, un domicilio durante un trabajo de instalación de mobiliario, que dura unas horas*).

A efectos de Delt@, **se excluyen como lugar de trabajo los medios de transporte** (sean terrestres, aéreos o marítimos), al carecer de una ubicación fija. Se deben excluir también como lugar de trabajo los **buques pesqueros**¹ y cualesquiera otros medios de transporte aunque no se dediquen específicamente al transporte de pasajeros o mercancías.

Para los casos de **trabajos de reparación o instalación en domicilios particulares o en la vía pública**, si los trabajos tienen un carácter puntual (trabajos de corta duración a lo largo de una o varias visitas al lugar) entonces el lugar no se debe considerar como lugar de trabajo. Sin embargo, si los trabajos tienen una duración más prolongada y continuada, entonces sí debe considerarse el lugar como lugar de trabajo.

Ejemplos:

- **Un técnico sufre un accidente durante la reparación de un electrodoméstico en un domicilio particular:** El lugar donde ocurre el accidente no se puede considerar como lugar de trabajo, por tanto la categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”.
- **Un técnico sufre un accidente durante la revisión mensual del ascensor de una comunidad de vecinos:** El lugar no se puede considerar como lugar de trabajo porque la actividad tiene carácter puntual, aunque se produzcan visitas una vez al mes, por tanto la categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”.

¹ Los barcos pesqueros están explícitamente reconocidos en la legislación laboral como centros de trabajo (véase por ejemplo el artículo 1.5 del Estatuto de los Trabajadores), sin embargo a efectos de Delt@ y con el fin de cumplir con la metodología de la Estadística Europea de Accidentes de Trabajo, los accidentes a bordo de buques pesqueros deben clasificarse como accidentes “en desplazamiento”.

- **Un albañil se accidenta en la obra de rehabilitación de una casa que va a tener una duración de varias semanas:** El lugar donde ocurre el accidente se considera lugar de trabajo.
- **Un trabajador sufre un accidente durante una reparación en la vía pública que va a tomar tres jornadas completas de trabajo:** El lugar donde ocurre el accidente se considera lugar de trabajo.
- **Un barrendero municipal sufre un accidente mientras realizaba las labores de limpieza barriendo en una acera / Un trabajador de recogida nocturna de basuras sufre un accidente al manipular una carga que iba a depositar en el camión de basuras:** Como el accidente no ocurre en un lugar de trabajo (trabajador itinerante) la categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”.
- **Un jardinero sufre un accidente en las labores de poda en un parque público:** La consideración del lugar del accidente como lugar de trabajo depende de la duración de los trabajos en la zona del accidente (trabajo puntual o itinerante, o bien duración más prolongada).
- **Un trabajador de mantenimiento de una autopista sufre una caída con resultado de baja laboral mientras estaba desbrozando la zona contigua al arcén de la autopista. La zona de trabajos se hallaba convenientemente señalizada y delimitada mediante conos para separar a los trabajadores del tráfico de vehículos. A lo largo de una jornada laboral esta zona de trabajos podría ser trasladada a otro tramo de la autopista:** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”, ya que se trataba de un trabajador itinerante. La existencia de señalización no se considera como factor determinante.
- **Un trabajador sufre un accidente cuando estaba trabajando en una arqueta de telecomunicaciones / en una arqueta de alcantarillado. El área de trabajo estaba debidamente señalizada para evitar la caída de personas ajenas a los trabajos. El trabajo era puntual, con una duración estimada de 2 horas:** Dada la duración del trabajo, debe considerarse como trabajo itinerante, aun cuando el lugar donde se estaba trabajando estaba señalizado. La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”.

Del mismo modo, los lugares en espacios abiertos o públicos donde se llevan a cabo trabajos que no tengan carácter puntual deben considerarse lugares de trabajo.

Ejemplos:

- Fincas donde se realizan tareas relacionadas con la agricultura.
- Montes donde habitualmente se realiza explotación de la madera.

- Playas o rocas donde se realizan trabajos de marisqueo durante determinados periodos del año.

Los **trabajos en el perímetro** de un centro o lugar de trabajo, como por ejemplo los trabajos de reparación, acondicionamiento o limpieza de la fachada o el vallado (incluidos trabajos en altura o sobre andamios) se deben considerar en centro o lugar de trabajo, aun cuando el trabajador se pueda encontrar en la vía pública.

Los **accidentes de trabajo ocurridos en el lugar de trabajo, pero justo antes o después de la jornada laboral** o bien durante una pausa de descanso, se deben clasificar también como accidente en centro o lugar de trabajo.

(Véanse más ejemplos de distinción entre accidentes en centro de trabajo y accidentes en desplazamiento al final de esta sección).

- **Centro o lugar de trabajo habitual**

Se debe entender como **centro o lugar de trabajo habitual** aquel lugar en el que el trabajador desempeña habitualmente las actividades de su puesto de trabajo.

No debe tenerse en cuenta la relación laboral del trabajador con la empresa (contrato indefinido o temporal), sino que debe tenerse en cuenta si el trabajador acude a dicho lugar de trabajo de manera continuada y con un carácter de permanencia.

Aunque lo común será el desempeño como mucho en un único lugar habitual, en algunos casos el trabajador puede desempeñar trabajos en más de un centro de trabajo habitual a la vez (por ejemplo: un empleado de hogar que realiza labores en varios domicilios de manera habitual en cada uno de ellos).

También es posible que un trabajador no tenga ningún lugar de trabajo habitual (por ejemplo: transportistas, trabajadores de mantenimiento sin lugar de trabajo fijo, trabajadores de la construcción que van variando de lugar de trabajo cada poco tiempo, etc.). En este caso, a los efectos de Delt@, se entenderá como centro o lugar de trabajo habitual aquel perteneciente a la empresa que organiza el trabajo y desde el que se imparten las instrucciones de trabajo.

Para los trabajadores de empresas de trabajo temporal (ETT) y los que desempeñan su actividad dentro de contratas, subcontratas o uniones temporales de empresas (UTE), el centro de trabajo habitual es aquel en el que desempeñen habitualmente sus labores, y generalmente no coincidirá con el centro de trabajo donde están afiliados a la Seguridad Social.

Centros contiguos y empresas con múltiples sedes

Cuando debe distinguirse entre las categorías “Accidente en centro o lugar de trabajo habitual” o “Accidente en otro centro o lugar de trabajo” se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Si dentro de un mismo edificio concurren empresas distintas, los lugares pertenecientes a cada una de ellas deben considerarse como *lugares de trabajo distintos*.

A estos efectos, los trabajadores subcontratados que estén a órdenes de una empresa se deben entender incluidos en el centro de trabajo de dicha empresa. *(Ejemplo: En un edificio de oficinas, una empresa tiene una sede en toda una planta del edificio en la que trabajan 20 empleados de la empresa junto con 5 trabajadores subcontratados de otra empresa. Se debe considerar que estos 5 trabajadores forman parte del centro de trabajo al estar a órdenes de la empresa)*

- Dos unidades de trabajo de una misma empresa que están en sedes diferentes (incluso si estas unidades se encuentran muy próximas entre sí) deben considerarse *lugares de trabajo distintos*².
- Sin embargo un complejo de edificios y/o terrenos adyacentes delimitado como tal y perteneciente a la misma empresa se debe considerar como *un único lugar de trabajo*.

- **Accidentes en desplazamiento**

Son los accidentes durante el tiempo de trabajo que ocurren:

- **Fuera de centros de trabajo o lugares de trabajo.**
- En centros o lugares de trabajo a donde la víctima ha acudido por motivos ajenos a la prestación de un servicio relacionado con la actividad de dicho centro o lugar de trabajo.
- En lugares de trabajo **en el extranjero**.
- **A bordo de medios de transporte** (sean terrestres, aéreos o marítimos). Se consideran accidentes *en desplazamiento* aquellos que ocurren a bordo de medios de transporte, ya que estos lugares carecen de ubicación fija.

Se exceptúa el caso en el que el medio de transporte en el que ocurre el accidente se encuentra ya dentro del centro de trabajo al que el trabajador acude a prestar un servicio.

Ejemplos de distinción entre accidentes “en centro o lugar de trabajo habitual”, “en otro centro de trabajo” y “en desplazamiento”:

² Puede darse el caso de que haya sedes próximas de una misma empresa asociadas a un mismo código de cuenta de cotización de la Seguridad Social. En esos casos también deben considerarse esas sedes como lugares de trabajo distintos.

Nota aclaratoria: Los ejemplos que se muestran a continuación tienen como misión exclusivamente ayudar a explicar cómo se codifica el campo *lugar donde ha ocurrido el accidente*. En algunos de los ejemplos se trata de accidentes ocurridos fuera del tiempo de trabajo y/o fuera del lugar de trabajo, que no gozan de presunción de laboralidad y por tanto podrían no ser accidentes de trabajo.

- ***Un transportista sufre un accidente de trabajo en una carretera:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* es “En desplazamiento”.
- ***Un transportista sufre un accidente con la furgoneta de reparto dentro del recinto cerrado de la empresa a la que llevaba un paquete:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En otro centro o lugar de trabajo”.
- ***Un transportista sufre un accidente con la furgoneta cuando estaba girando para entrar en el recinto de la empresa a la que llevaba un paquete (el accidente es fuera del recinto):*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”.
- ***Un trabajador acude al comedor de su centro habitual durante su tiempo de almuerzo y sufre allí un accidente:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En centro o lugar de trabajo habitual”, ya que el accidentado permanece en el centro de trabajo aún cuando no se encuentra en el tiempo de trabajo.
- ***Un trabajador acude a un restaurante fuera de las instalaciones de su centro de trabajo para tomar el almuerzo y sufre allí un accidente:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”. El accidentado acude al restaurante en calidad de cliente del restaurante y no para prestar servicios para su empresa.
- ***Un trabajador desplazado a otra ciudad durante una semana por motivos de trabajo sufre un accidente en el hotel donde estaba alojado y el caso se reconoce como accidente de trabajo:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”. El accidentado acude al hotel en calidad de cliente del hotel y no para prestar servicios para su empresa.
- ***Un comercial se reúne con un cliente en una cafetería para tratar un tema de trabajo:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”. El accidentado acude a la cafetería en calidad de cliente de la cafetería y no para prestar servicios para su empresa.
- ***Un trabajador de un colegio acude a un polideportivo municipal acompañando a un grupo de niños que van a jugar un partido de fútbol. Durante la actividad, dentro del polideportivo, el trabajador sufre un accidente:*** Se debe codificar este caso como accidente “En desplazamiento” ya que el trabajador accidentado no se

desplaza al polideportivo municipal como prestador de servicios para la instalación deportiva sino que lo hace como cliente que utiliza el pabellón deportivo.

- ***Durante un desplazamiento por motivos de trabajo, un trabajador sufre un accidente en un parking de pago cercano al lugar de trabajo:*** Se debe codificar como accidente “En desplazamiento” ya que aunque el accidente se produce en el interior de un centro o lugar de trabajo, el trabajador accidentado no está prestando servicios para dicho centro o lugar de trabajo, sino que es cliente o usuario del parking.
- ***Durante el tiempo en el que un barco pesquero/mercante permanece en puerto, un marinero sufre un accidente de trabajo a bordo del barco/fuera del barco:*** Se debe codificar como accidente “En desplazamiento” ya que aunque el accidente se produce en el interior de un centro o lugar de trabajo, el trabajador accidentado no está prestando servicios para dicho centro o lugar de trabajo, sino que es usuario de los servicios del puerto.
- ***Un trabajador doméstico sufre un accidente mientras realizaba un recado en una tienda cercana, como parte de su trabajo:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”.
- ***Un trabajador doméstico sufre un accidente mientras estaba realizando las labores de limpieza en el domicilio donde está contratado:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En centro de trabajo habitual”.
- ***Un trabajador sufre un accidente cuando está reparando o acondicionando el vallado del centro de trabajo habitual desde su parte exterior, es decir, desde la vía pública:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En centro de trabajo habitual”, ya que se trata de reparaciones del perímetro del centro de trabajo.
- ***Un trabajador sufre un accidente en los vestuarios de su centro de trabajo cuando se estaba preparando para iniciar su jornada laboral (o también para volver a casa tras su jornada laboral):*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En centro o lugar de trabajo habitual”, ya que el accidentado está en el centro de trabajo aún cuando no se encuentra en el tiempo de trabajo.
- ***Un programador informático es enviado durante dos meses a trabajar temporalmente a un centro de trabajo de una empresa cliente, pasados los dos meses, el trabajador en principio regresará a las oficinas de su empresa:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En otro centro o lugar de trabajo”, debido a que el puesto de trabajo es de carácter temporal.
- ***Un dependiente es trasladado a otra tienda de la empresa, con carácter permanente, y sufre un accidente de trabajo el primer día en la nueva tienda:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En centro o lugar de

trabajo habitual”, aun cuando sea el primer día de trabajo en el nuevo centro, dado el carácter permanente del traslado.

- ***Un dependiente sufre un accidente de trabajo en la tienda en donde está contratado para un mes, para realizar una sustitución:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En centro o lugar de trabajo habitual”, el hecho de que el contrato sea temporal no influye.
- ***Un técnico desplazado en Portugal sufre un accidente de trabajo mientras estaba desempeñando sus labores en el centro de trabajo:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”, al tratarse de un accidente en el extranjero.
- ***Un cocinero sufre un accidente a bordo de un crucero:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”, al haberse producido a bordo de un medio de transporte, aunque el trabajo del accidentado no esté relacionado con el transporte en sí.
- ***Un trabajador de un buque pesquero en alta mar sufre un accidente al recibir un golpe mientras dormía:*** La categoría adecuada para el campo *lugar del accidente* sería “En desplazamiento”, al haberse producido a bordo de un medio de transporte.